

DBCH

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

RADICACION	76001-31-05-005-2022-0003900
DEMANDANTE	GLADYS CECILIA JIMENEZ CAMPO
DEMANDADO	SERVICIOS EMPRESARIALES DEL PACIFICO Y ASOCIADOS SAS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO SUST. No. 1459

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial y dado que la audiencia programada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo debido a que la titular del despacho se encontraba elaborando el informe ejecutivo por retiro por reconocimiento de la pensión de vejez, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cali - Valle del Cauca.

Por lo cual, se procede a fijar fecha para el 20 de noviembre de 2023, donde se realizara la audiencia obligatoria de Conciliación, Decisión de excepciones previas, de Saneamiento y Fijación del litigio con la nueva demandada, INSTANDO a las partes y a sus apoderados judiciales para que comparezcan anotando que en virtud de los principios de celeridad y economía procesal que gobiernan en el procedimiento laboral, el despacho, a continuación de la audiencia aludida, se puede constituir en AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO del Artículo 80 ibidem, a efecto de practicar las pruebas decretadas y proferir la sentencia correspondiente a la instancia que se surte; audiencia que se realizará virtualmente vía LIFESIZE, plataformas puestas a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Fijar fecha para el 20 de noviembre de 2023, a las 8:30 a.m. con el fin de llevar a cabo la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata los artículos

77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de **LIFESIZE**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4435eef754939792829e8ccb64b19cd154822a7ff3502cc671a725c3ba2173a7**

Documento generado en 10/11/2023 11:16:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>